

MEMORANDO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

PARA: JIMENA ASTRID OSPINA CARO
Contratista

DE: IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

FECHA: 17/01/2025

ASUNTO: Designación de Gerencia y/o Supervisión

Reciba un cordial saludo de la Gerencia General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN–. Por medio del presente y en atención al contrato de prestación de servicios N° **2025-0033** suscrito con FONDECÚN, de manera atenta me permito informarle que se le ha designado la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

Ítem	No. Contrato	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO ¹
1	2023-1994	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECUN23-020) SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA.	JUAN DIEGO GONZÁLEZ BUSTOS	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DÍAS
2	2024-0112	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DCC.DGR.CTO-INTER-109 2023 (FONDECÚN 23-020), SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN.	SOFÍA RODRÍGUEZ LOZANO	DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS
3	2024-0309	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECÚN 23-020), SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SOFÍA RODRÍGUEZ LOZANO	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DÍAS

¹ El plazo de ejecución inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En este orden de ideas, una vez se expida el registro presupuestal y, si se pactaron garantías el plazo inicia una vez se aprueben éstas. La supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato, no obstante, lo anterior, esta se extenderá para que se efectúe el trámite de cierre o hasta la suscripción liquidación si procede. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá del plazo cuando se trata de seguimiento, verificación de calidad y exigibilidad de la misma.

MEMORANDO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

4	2024-0316	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECÚN 23- 020), SUSXCRITO ENTRE DEFENSA CIVIL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN	MARIANA DUARTE CABRERA	UN (01) MES Y TREINTA Y UN (31) DÍAS
5	2024-0326	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DCC-DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECÚN 23-020), SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN.	JULIAN CAMILO GIRALDO COLMENARES	UN (01) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS
6	2024-0136	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DCC.DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECÚN 23- 020), SUSCRITO ENTRE DEFENSA CIVIL Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.	MARIANA DUARTE CABRERA	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
7	2024-0385	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. DCC.DGR.CTO-INTER 040-2024 (FONDECUN 24-010), SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA-FONDECÚN.	JULIAN CAMILO GIRALDO COLMENARES	TREINTA Y UN (31) DÍAS
8	2024-0189	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DCC-DGR.CTO-INTER-109-2023 (FONDECÚN 23-020), SUSCRITO ENTRE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA- FONDECÚN.	JUAN DIEGO GIRALDO COSMA	UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS

ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

La supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad a través

MEMORANDO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Versión: 02

Vigencia: 03/01/2024

de los supervisores. La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

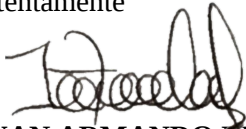
LIQUIDACIÓN

Teniendo en cuenta que los contratos se encuentran en la etapa de cierre y/o liquidación, el supervisor podrá adelantar todos lo procesos pertinentes para cerrar los contratos.

Así mismo, se solicita dar cumplimiento a las demás funciones establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión de Fondecún el cual se encuentra publicado en <https://www.fondecun.gov.co/> adoptado mediante la resolución 0053 de 2022.

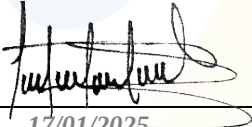
Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

Atentamente



IVAN ARMANDO LEAL BAQUERO
Subgerente Técnico

Reviso: David Mauricio Peñaranda- Abogado Asesor Subgerencia Técnica ✓

NOTIFICACIÓN PERSONAL	
NOMBRE:	JIMENA ASTRID OSPINA CARO
CÉDULA:	1.118.564.527
FIRMA:	
FECHA NOTIFICACIÓN:	17/01/2025